I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000150

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 29 ENE. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/586/2009; el Memorándum N° 1000/044/2009 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N° 202/060/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/060/2009, se aprobó el programa denominado **"VISITAS A PISCINAS DEL GIMNASIO Y PARQUE MUNICIPAL AÑO 2009"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** cédula de identidad N°09.613.451-7, para que realice la función de Monitor de Actividades Recreativas, cuidado y Resguardo de niños y desagüe de Piscinas, en el marco del programa ya individualizado.

2. El presente contrato rige a contar del 03 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2009, en jornada de Martes a Domingo, de 13:00 a 19:00 horas, en el Parque Municipal.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA** , por concepto de honorarios, la suma total de $200.000.- (doscientos mil seiscientos doce pesos) brutos, a cancelar en una cuota, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000150

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. Doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** deberá desarrollar sus funciones En el Parque Municipal de Cerrillos.

6. El texto del contrato se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 20 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** chilena, cédula de identidad Nº9.613.451-7, con domicilio en Nuevo León Nº571, comuna de Cerrillos, teléfono 833 29 44, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/060/2009 de fecha 16 de Enero de 2009, que aprueba el programa denominado **"VISITAS A PISCINAS DEL GIMNASIO Y PARQUE MUNICIPAL AÑO 2009"**, que tendrá por objetivos; incentivar en niños y adolescentes la muestra de actitudes positivas en la práctica de actividades realizadas en el tiempo libre; encauzar en los menores su capacidad para expresar actitudes de respeto, responsabilidad, solidaridad, honestidad y superación a través de las prácticas físico – recreativos y una ocupación sana del tiempo libre, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** para que realice la labor de *Monitora de Actividades Recreativas, Cuidado y Resguardo de Niños y Desagüe de Piscinas*, en el marco del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 03 y hasta el 28 de Febrero de 2009, en jornada de Martes a Domingo, de 13:00 a 19:00 hrs., en el Parque Municipal "Lo Errázuriz".

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA** la suma total de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, a cancelar en una cuota, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Jefe del Departamento de Deportes, Recreación y Cultura de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes, Recreación y Cultura

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA
C.I. 9.613.451-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDV

4.